

54

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO (043) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 No.14-33 PISO 14
TELEFONO: 3410803
cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

DÍA	MES	AÑO
10	12	2020

SEÑOR(A)	ENRIQUE CAMARGO ACEVEDO
DIRECCIÓN	ALVHE4042@HOTMAIL.COM

NÚMERO DE RADICACIÓN PROCESO	11001400306120190018400
NATURALEZA DEL PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
CUANTIA DEL PROCESO	MINIMA
FECHA DE LA PROVIDENCIA	01 DE MARZO DEL 2019
AUTO A NOTIFICAR	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
DEMANDANTE	BAYPORT COLOMBIA S.A.
ANEXOS APORTADOS	MANDAMIENTO DE PAGO
DEMANDADO (S)	ENRIQUE CAMARGO ACEVEDO

POR MEDIO DEL PRESENTE LE NOTIFICO LA PROVIDENCIA DEL **04 DE MARZO DEL 2019**, EN EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN SU CONTRA Y A FAVOR DE SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A, RESPECTO DEL INDICADO PROCESO.

SE LA HACE SABER QUE CUENTA CON CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE NOTIFICACION PARA PAGAR LA OBLIGACION Y DIEZ (10) DÍAS PARA PRESENTAR EXCEPCIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

TENGASE EN CUENTA QUE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL SE ENTENDERA SURTIDA UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOS (02) DIAS HABILES SIGUIENTES AL ENVIO DEL MENSAJE DE DATOS Y LOS TERMINOS LEGALES ANTERIORMENTE DESCRITOS EMPEZARAN A CONTABILIZARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN.

EMPLEADO RESPONSABLE

PARTE INTERESADA



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTICULO 291 C.G.P
201900184 - BAYPORT COLOMBIA

SEÑOR

JUZGADO (043) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ.

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A
DEMANDADO : ENRIQUE CAMARGO ACEVEDO C.C. 19099732
RADICACION : 2019-00184

ASUNTO: CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTICULO 291
C.G.P

SIRVASE COMUNICARSE A ESTE DESPACHO DE INMEDIATO O DENTRO DE LOS
CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ESTA COMUNICACIÓN POR
MEDIO DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co O EXCEPCIONALMENTE ASISTIENDO DE MANERA FISICA AL
JUZGADO, DE LUNES A VIERNES CON EL FIN DE NOTIFICARLE PERSONALMENTE LA
PROVIDENCIA PROFERIDA EN EL INDICADO PROCESO, TODA VEZ QUE SE LE
INFORMA DEL INICIO A UN PROCESO EJECUTIVO EN SU CONTRA.

Agradezco su respuesta y su amable colaboración.

Del Señor Juez, respetuosamente.

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **AECSA** . identificado(a) con NIT **830059718-5** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	40384
Emisor	michel.pulido957@aecsa.co (notificacionesjudiciales@aecsa.co)
Destinatario	cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co - JUZGADO 043 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Asunto	APORTA 291 NEGATIVO// SOLICITUD EMPLAZAMIENTO 201900184 - bayport colombia
Fecha Envío	2020-12-17 14:45
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2020 /12/18 08:03:38	Tiempo de firmado: Dec 18 13:03:38 2020 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2020 /12/18 08:09:24	Dec 18 08:03:39 cl-t205-282cl postfix/smtp[14724]: 651351248570: to=<cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>, relay=cendoj-ramajudicial-go.mail.protection.outlook.com[104.47.38.36]:25, delay=1.5, delays=0.12/0/0. dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <ccda1c8162791239fe3c4bbfb9cbe31e199677d9182162aa7c2fc898b9cd@entrega.co> [InternalId=4011499455313, Hostname=BYAPR01MB4376.p1.exchangelabs.com] 27128 bytes in 0.287, 92.031 KB/sec Queued mail for
El destinatario abrio la notificacion	2020 /12/18 08:54:44	Dirección IP: 190.217.24.4 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 6.3; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/87.0.4280.88 Safari/537.36
Lectura del mensaje	2020 /12/18 08:54:46	Dirección IP: 190.217.24.4 No hay datos disponibles. Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 6.3; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/87.0.4280.88 Safari/537.36



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C.: 22.461.911 de Barranquilla

T.P. 129.978 del C.S. de la Judicatura

NOTA: Este correo solo es para la radicación de las solicitudes, abstenerse a reenviar correos a esta dirección email.

Adjuntos

ENRIQUE_CAMARGO_ACEVEDO_CC_19099732.pdf

Descargas

Archivo: ENRIQUE_CAMARGO_ACEVEDO_CC_19099732.pdf desde: 190.217.24.4 el día: 2020-12-18 08:54:50



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

RECURSO DE REPOSICION 201900184 - BAYPORT COLOMBIA

Enviado por

AECSA

Fecha de envío

2021-02-17 a las 12:23:50

ha actual

11-02-17 a las 15:43:14

SEÑORES

JUZGADO 043 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A

DEMANDADO: ENRIQUE CAMARGO ACEVEDO CC 19099732

RADICADO: 11001400306120190018400

59
SEÑORES

**JUZGADO 043 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE,
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.**

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A
DEMANDADO: **ENRIQUE CAMARGO ACEVEDO CC 19099732**
RADICADO: **11001400306120190018400**

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted y estando dentro del término legal y conforme al acervo probatorio, respetuosamente me permito allegar **CONTESTACIÓN AL RECURSO DE REPOSICION**, de conformidad con el artículo 318 y 321 del Código General del Proceso (C.G.P), contra el auto de fecha 12 de FEBRERO DEL 2021, notificado mediante estado del día 15 DE FEBRERO DEL 2021, que DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO, para lo cual me permito hacer las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Mediante el auto citado anteriormente ordena el Despacho en la parte resolutive de la providencia recurrida en el numeral primero, **TERMINAR PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO (...)**
2. De conformidad con el auto del 06 de noviembre del 2020, en la cual me requieren notificar, el día 10 de diciembre del 2020, se tramitó dentro del término previsto lo requerido por su Despacho aportando nuevas direcciones para lograr notificar al Señor **ENRIQUE CAMARGO ACEVEDO**.
3. Mediante memorial aportado a su Despacho, se informan dos nuevas direcciones para notificar la CALLE 6 D NO 79 A - 76 BOSQUES DE CASTILLA y la dirección electrónica DANIKATABOGOTA@YAHOO.COM, obtenida mediante gestión comercial, demostrando la diligencia en la carga procesal como parte activa dentro del proceso para lograr la integración de la pasiva.
4. En relación con lo anterior, el día 10 de diciembre del 2020, se envía citatorio de que trata el artículo 291 CGP a la dirección electrónica DANIKATABOGOTA@YAHOO.COM, se obtiene como resultado "No fue

AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mie 17/02/2021 12:25 PM

Para: Juzgado 61 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

60

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 043 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2021

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)